



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido verificado

24 FEB 2020

Resolución Directoral

LISETE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Lima, 19 de Diciembre de 2019

VISTO: El expediente Administrativo Registro N° 05379-2019, sobre la actualización de la conformación del Comité de Gobierno Digital del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en estado de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, contempla que la modernización de la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. En ese sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 - Decreto Legislativo se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la misma que tiene entre su finalidad, promover la colaboración ente las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesado para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° de la precitada norma, contempla que: "El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital"

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

24 FEB 2020

SECRETARÍA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido revisada

24 FEB 2020

LISIVETE VEGAS HINOSTROZA
REDACTARIO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueba las disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, la cual modifica el artículo 1 y 2 de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, estableciendo que la creación del Comité de Gobierno Digital, debe estar constituido por el/la titular de la entidad o su representante; el/la líder de Gobierno Digital; el/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; el/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; el/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; el /la Oficial de seguridad de la información; el/la responsable del área legal o quien haga sus veces; y, el/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces;

Que, mediante Nota Informativa N° 42-2019-DA-HNDM, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Director Adjunto de la Dirección General, en atención al Informe N° 393-2019-OEEI-HNDM, de fecha 03 de Diciembre de 2019, emitida por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, remite la propuesta de los integrantes que formarán parte de la reestructuración del Comité de Gobierno Digital del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2018/D/HNDM, de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó la creación del Comité de Gobierno Digital del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que será actualizada por el presente acto resolutivo, por las razones antes expuestas en los considerandos;

Estando a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Estadística e Informática;

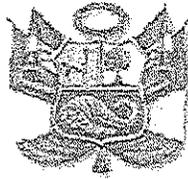
Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de Estadística e Informática y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 053-2017-MINSA, que encarga a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto, el Cargo de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización de la conformación del **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL**, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- El/la titular de la entidad o su representante.
- El/ la Jefe de la Oficina de Estadística - líder de Gobierno Digital.



Resolución Directoral

Lima, 19 de Diciembre de 2019



- El/la Coordinador(a) del Equipo de Trabajo de Informática.
- El/la Jefe de la Oficina de Personal.
- El /la Responsable del área de atención al Ciudadano de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- El/la Oficial de la Seguridad de la información del Hospital Nacional Dos de Mayo.
- El/la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- El/la responsable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.



Artículo 2°.- El Comité de Gobierno Digital, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución, cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente que rige la materia.



Artículo 3°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOKARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 75580 R.N.E. 12181

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cada hoja tiene un número de lista

24 FEB 2020

[Firma]
LINDA VARGAS ESTROZA
SECRETARÍA

RDMKO/CECQ/CHVG/ELVF/WGCH/dlpa.

C.c.:

- Dirección General.
- O. Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. de Estadística e Informática
- Interesados
- Archivo.